

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN
CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2021

**ACUERDO PARA LA SECCIÓN DE MOTORISTAS PERTENECIENTES A LA
UNIDAD DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL**

La Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2021, con los votos favorables de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, CSIF Y CPPM y la abstención de la Sección Sindical de CGT, ha alcanzado el siguiente ACUERDO:

Acuerdo adoptado en el grupo de trabajo de Policía Local celebrado el día 30 de junio de 2021.

Desde hace aproximadamente dos años se ha venido trabajando conjuntamente el Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Seguridad, y los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Policía Local, en el establecimiento de un sistema más acorde con las necesidades de los puestos de trabajo de la Sección de Motoristas de la Unidad de Tráfico, que contemple tanto la mejora de sus condiciones especiales en el ámbito laboral, como los intereses y necesidades del Ayuntamiento y el servicio público al ciudadano/a.

La necesidad de contar con esta sección, tanto por la operatividad, como por la representación de la institución, hace incuestionable el patrullaje en motocicleta, lo que, si bien ya estaba demostrado desde su creación, ha quedado reforzado en fechas recientes, en las que su formación, dedicación, profesionalidad y motivación de todas las personas pertenecientes a la misma, ha sido reconocida por diferentes instituciones tanto a nivel nacional como internacional.

Hay que considerar esta sección desde sus especiales circunstancias de un alto grado de penosidad, debido a la exposición de las condiciones climatológicas, así como por el hecho de ir en un vehículo de dos ruedas, que expone a estas personas a una mayor vulnerabilidad a la siniestralidad, tanto en vías urbanas como interurbanas, y que dificulta la incorporación de nuevo personal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aras de una mayor potenciación y mejora de las condiciones laborales de esta unidad, se hace necesario contemplar medidas que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público en todos aquellos eventos y servicios para los que sea necesario su concurrencia, es por ello que desde la Concejalía de Seguridad se propone el siguiente **ACUERDO:**

Los y las agentes adscritos al puesto de Motorista del cuerpo de la Policía Local de Alcalá de Henares, por cada día que presten servicio en motocicleta, podrán incorporarse a su turno de trabajo una hora más tarde de la hora de entrada, o bien finalizar su jornada de trabajo una hora antes de la finalización del mismo, a elección del trabajador/a.

Cuando por las necesidades del servicio no sea posible este ajuste horario y por tanto se imposibilite el cumplimiento del mismo, esa hora se incluirá en su banco de horas, teniendo que ser disfrutada antes de 6 meses, sin que en ningún caso se acumule en el citado banco por más tiempo, por lo que vencido éste periodo sin haber sido disfrutado decaerá su derecho al disfrute, salvo circunstancias sobrevenidas que así lo aconsejen por parte de la Jefatura, pudiéndose en este caso prolongar el cómputo un mes más excepcionalmente.

Este acuerdo será revisable anualmente y no devengará abono económico en ningún caso.

Alcalá de Henares, a 2 Julio de 2021

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
Y RÉGIMEN INTERIOR